



## **CCOO Industria y la empresa multinacional española del sector del textil y del vestuario MANGO, firman:**

### **El primer Acuerdo bilateral del sector textil, en España, para contribuir a la aplicación de las normas internacionales del trabajo y el seguimiento en su cadena de suministros, a nivel global**

La globalización, el crecimiento de las cadenas de producción, de valor, conforma un fenómeno inevitable dentro del desarrollo productivo, en el mundo. Uno de los instrumentos para avanzar en tal sentido es la intervención sindical, en la Responsabilidad Social Corporativa (RSC o RSE) de las empresas; y a la que desde el sindicalismo nos hemos incorporado tarde y no siempre con adecuadas iniciativas, que se están empezando a materializar, en forma de compromisos de diversos tipos.

Es posible y necesario, con este tipo de compromisos, luchar contra formas y consecuencias de este fenómeno real de informalidad, en las relaciones laborales, consustancial a la globalización. Y la forma de plantearlo sería afirmando también la globalización necesaria de los derechos de las trabajadoras y trabajadores: la defensa del trabajo decente, del trabajo digno, en el mundo, incluyendo a las cadenas de valor en toda su extensión.

Las empresas, empiezan a asumir que la RSC, es socialmente exigible como consecuencia del impacto de sus actividades sobre la sociedad, por lo que su práctica y control debe compartirse con los colectivos "impactados", entre ellos, a las personas que trabajan en cada cadena de suministro de las empresas multinacionales, y los sindicatos que los organizan y representan, empezando por el sindicalismo de la casa matriz y sus estructuras, así como por el conjunto de trabajadores de ésta.

Gracias a la amplia experiencia de intervención sindical en la política y práctica de RSE iniciada desde Fiteqa CCOO, y ahora, desde CCOO Industria, nos hizo que no necesitáramos esperar la firma de ningún Acuerdo, para intervenir en la medida que entendíamos, y seguimos entendiendo ante muchos otros supuestos, que los compromisos de RSE o RSC de las empresas, aunque sean unilaterales son exigibles desde los sindicatos. Así lo asumió también la dirección de Mango, desde los inicios de nuestras actividades conjuntas.

Desde 2006, iniciamos un seguimiento sindical de los problemas que pudieran aparecer en la cadena de producción de Mango, así como iniciamos un trabajo de aproximación conjunta a las fábricas y talleres de su cadena de suministro. Así, intervinimos en varias experiencias iniciales, y de visitas conjuntas a empresas proveedoras en varios países, e intervinimos y colaboramos para solucionar algunos problemas detectados.

Esto nos ha permitido firmar un Acuerdo que, se basa en la convicción compartida, de que la colaboración entre las partes en el mercado laboral, es crucial para mejorar de una forma duradera, la situación de los trabajadores y de las trabajadoras, y en este caso, a todas las personas que trabajan en la cadena de suministro de la empresa Mango, y con el objetivo común, de crear relaciones laborales que funcionen de una forma adecuada.

De ahí nuestro compromiso, como CCOO de Industria, en alcanzar este ACUERDO pionero, demostrando, que ya hemos superado una primera etapa, en la que amplios sectores empresariales entendían que su RSC, emanaba de su única decisión.

Es el primer ACUERDO que se ha firmado bilateralmente, en España, en el sector del textil, vestuario y del calzado, entre la federación sindical CCOO de Industria y Mango, multinacional de estos sectores, y con un alcance global. Este ACUERDO establecerá un sistema de protección y fortalecimiento de los derechos de Las personas que trabajan y elaboran productos de la marca, en los 17 países donde están los 1.138 proveedores, fábricas y talleres, de la cadena de suministro de Mango, en todo el mundo.

Con esta firma se garantiza y refuerza, la aplicación de todas los Convenios, Normas internacionales del trabajo y Reglamentos de la Organización Internacional del trabajo (OIT), incluidos los Convenios nº 29, 87, 98, 100, 105, 111, 135, 138, 143, 155, 158, 159 y 182, tomando como punto de partida de los mismos: **los derechos de Libertad Sindical, de Negociación Colectiva y de Huelga, el salario mínimo y el tiempo de trabajo, el derecho a la salud y la seguridad en el trabajo, la no discriminación y la prohibición del trabajo infantil y forzoso, la erradicación de cualquier forma de abuso, acoso o intimidación**, que se recogen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Convenio de la ONU sobre los Derechos del Niño y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, así como la Directiva de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables en el Sector de Vestuario y Calzado, los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios Rectores de las Naciones Unidas para las Empresas y los Derechos Humanos.

También sobre la Declaración Tripartita de Principios de la OIT, y con el compromiso para aplicar los principios y directrices integrados en la Declaración Tripartita de Principios de la OIT, con respecto a las empresas multinacionales, y el seguimiento de las actividades entre empresas y sindicatos a través de este organismo. Así como, los principios laborales suscritos por la empresa, a nivel global, con independencia de las normas vigentes en cada país en particular.

Este Acuerdo garantiza el seguimiento en toda la cadena mundial de suministro de Mango, y proporciona mecanismos y normas para garantizar el cumplimiento efectivo de estas normas internacionales y empoderar a las organizaciones sindicales, de los países donde opere esta marca, con el fin de proteger los derechos de las cerca de 539.000 personas que trabajan en su cadena mundial de suministro.

Y reconoce, el papel que desempeña la libertad de asociación y de negociación colectiva en el desarrollo de las relaciones laborales en toda la cadena de suministro, con el compromiso de:

- La empresa facilitará a CCOO de Industria, anual y actualizada, la lista completa de toda la cadena de suministro;

- Posibilidad de acceso de los sindicatos locales de cada país, a los centros de trabajo, fábricas o talleres, donde esté, la cadena de suministro de Mango;
- Posibilidad de acordar estrategias comunes para cada país, incluyendo formación a las trabajadoras y trabajadores, así como a los supervisores;
- Visitas de aproximación sindical conjunta, junto con los sindicatos locales, a los centros de trabajo y fábricas, de los países a lo largo de toda la cadena de suministro;
- Mecanismo de mediación y arbitraje conjunto, y en último caso, si no se produce acuerdo, a través de la OIT.

Nuestras relaciones con Mango se refuerzan con este Acuerdo Bilateral Global, dando un paso importante para las garantías en las relaciones laborales en toda su cadena de suministro, con el objetivo promover un diálogo que funcione debidamente en las fábricas y talleres, consolidando también, el camino hacia una industria de la confección sostenible, en España.

Este Acuerdo bilateral firmado entre CCOO Industria y Mango, junto a las negociaciones abiertas con otras marcas españolas del sector, así como el trabajo sindical conjunto y extensamente desarrollado ya con otras empresas como Inditex, con el Acuerdo Marco Global (AMG), que desde CCOO Industria coordinamos para la federación Internacional IndustriALL Global Union, nos muestra una nueva realidad que obliga a aceptar, la responsabilidad que tenemos las organizaciones sindicales en las cabeceras de las empresas multinacionales, así como el trabajo conjunto con nuestras federaciones globales y locales, en cada país, donde se encuentren las cadenas de valor, que defendiendo los derechos del trabajo en el más lejano proveedor de "nuestras" empresas, estamos defendiendo nuestros propios derechos laborales.

Nuestra experiencia apunta al mismo tiempo una nueva corresponsabilidad en la definición, aplicación y control de los compromisos de pleno respeto a los derechos fundamentales del trabajo en todo el mundo, incluyendo por ello países cuya propia legislación, y sobre todo práctica, no contempla tal garantía.

Madrid (España), 24 de julio de 2018

**Víctor Garrido Sotomayor**  
**Secretaría de Acción Sindical Internacional de CCOO de Industria**  
Coordinación para IndustriALL Global Union del Acuerdo Marco Internacional con Inditex y el de Siemens-Gamesa; y  
Coordinador del Acuerdo Global de CCOO Industria con Mango